



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE  
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85  
ALCALDIA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009 -2024 –MDSC

San Clemente 15 de marzo 2024

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

**VISTO:**

La Sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del 2024, acto en el cual el pleno de esta Corporación Municipal debatió como punto de despacho ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA el PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO SAN CLEMENTE (PELD) 2027, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 27680 ley de reforma constitucionales las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a ley.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos de concejo son mecanismos jurídicos locales que tienen por finalidad establecer la forma de gobierno y que esto este direccionado al manejo administrativo en general, por tales razones las facultades que tiene el concejo municipal están señaladas en el artículo 9 de la antes citada norma.

Que, conforme lo establece el artículo 82° numeral 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional "Impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadano"

Que, mediante resolución de alcaldía N° 080-2024-MDSC-ALC, se resuelve en su Art. 1ero RECONFORMAR, a la junta directiva del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) periodo 2023-2024, la misma que está conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Clemente
Vicepresidente	: Director de la I.E. José Carlos Mariátegui
Secretario Técnico	: Unidad de Educación Cultura y Deportes de la MDSC
Secretaria de la Comunidad Educativa	: Representante de los Docentes de Inicial
Secretario de Logística	: Sugerencia de Abastecimiento y Patrimonio de la MDSC
Secretaria de Organización y Cultura	: Representante de los Docentes de Secundaria
Secretaria de Comunicación y Difusión	: Representante de los Docentes de Primaria
Vocal 1	: Representante de los Padres de Familia
Vocal 2	: Representante de los Bomberos del Perú de San Clemente

En su ART. 2DO, DELEGAR, las funciones de presidente al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Clemente, en representación del Alcalde Distrital.

Que, en sesión de Concejo ordinario de fecha 15 de marzo del 2024, acto en el cual el pleno de esta corporación municipal debatió el punto de agenda, el ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA el PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO SAN CLEMENTE (PELD) 2027, en merito al Expediente Administrativo N° 1872-2024, (OFICIO N° 0010-2024-CTP-SCP., INFORME N° 0193-2024-GAJ-MDSC, de fecha 14 de marzo del 2024.

Que, agotado el debate, el Alcalde Alejandro Felipe Escate Palacios somete a votación este punto de la agenda obteniéndose como resultado (07) votos a favor, aprobándose por unanimidad la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO SAN CLEMENTE (PELD) 2027

Estando a lo dispuesto por el art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de la lectura del acta, se adopta lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO SAN CLEMENTE (PELD) 2027

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de desarrollo social, sub gerencia de Servicios Sociales, para que actúen de acuerdo a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR** a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la municipalidad distrital de San Clemente.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE  
ALEJANDRO F. ESCATE PALACIOS  
ALCALDE

Av. Aviación N° 315  
Telf.: 543200  
Dist. San Clemente  
Pisco - Perú

